

San Vicente, 30 SEP 2021

RESOLUCIÓN (CS) N° 090-21

VISTO la convocatoria a la Sesión Ordinaria N° 07 del Consejo Superior de la fecha 30 de septiembre del corriente año y el Expte N° 0287/21 proyecto "*Proyecto de creación del Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay*" y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 2/12, el Vicerrector Dr. Jorge Pianesi y la Lic. Sonia Leguizamón, presentan el proyecto titulado "*Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay*", ante la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales;

QUE, a través del mentado proyecto se pretende fomentar y mantener vínculos con los egresados, a fin de que continúe integrados a la comunidad universitaria;

QUE, la Comisión de Enseñanza e Investigación, no presento argumentos negativos, ni propuso modificaciones al texto presentado, considerando que la propuesta permitirá generar un espacio importante para el futuro próximo de la universidad, recomendando la aprobación del "*Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay*", dependiente de la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales.

QUE, el presente proyecto fue puesto a consideración del Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 07 la cual se llevó a cabo en fecha 30 de septiembre del 2021,

QUE, Por ello:



UNAU
Universidad Nacional
del Alto Uruguay

Consejo Superior

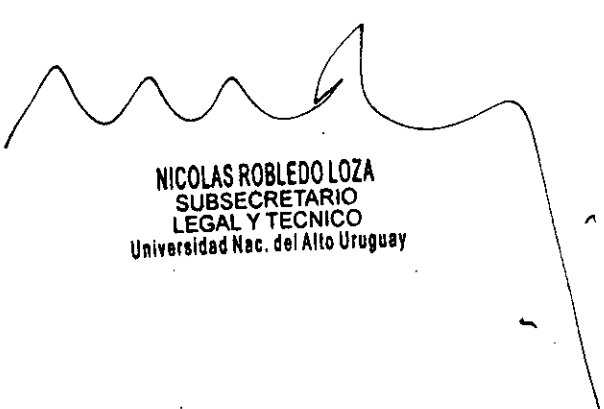
"2021 - Año homenaje al premio Nobel de Medicina doctor César Milstein"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el "*Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado Graduado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay*", elevado por la Secretaria de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.


NICOLAS ROBLEDO LOZA
SUBSECRETARIO
LEGAL Y TECNICO
Universidad Nac. del Alto Uruguay


D. MAGNO ILUMINADO IBAÑEZ
RECTOR
Universidad Nac. del Alto Uruguay

**PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY**

FUNDAMENTACIÓN:

Abordar la temática de egresados en las instituciones de educación superior implica necesariamente preguntarse por la responsabilidad social universitaria, toda vez que el egresado representa, en gran medida, la materialización de su deber-ser institucional. Es sabido que en los últimos tiempos se ha venido posicionando el concepto de responsabilidad social como un problema ético-estratégico de las organizaciones, sean éstas de naturaleza empresarial, educativa o social.

Es necesario que las universidades y unidades académicas proporcionen a la sociedad argumentos sólidos sobre la calidad de sus graduados, y para ello, los programas de seguimiento de graduados son una excelente estrategia que permite analizar la pertinencia de las diferentes competencias en la formación profesional y académica de sus egresados, en relación a las necesidades que demanda el medio socio productivo científico y cultural. Estos programas permiten obtener datos que sustenten la diferenciación y comparación con otras instituciones, son material de trabajo y análisis para procesos de acreditación, permiten mejorar relaciones con empleadores, establecer vínculos con el medio socio-productivo científico y cultural, retroalimentar los procesos de autoevaluación académicos e institucionales, así como la revisión, el seguimiento y la actualización de los planes de estudio y sus contenidos y, en consecuencia, definir y diseñar políticas de acción y planes de desarrollo integrales en ES (Educación Superior)

Las universidades en su rol y función formadora de profesionales integrados con competencias académicos, profesionales, de proyección social deben realizar estudios evaluativos sobre la formación universitaria y el desempeño profesional en el mundo laboral, lo que implica iniciar acciones orientadas a definir el vínculo entre los programas, los proyectos universitarios y la universidad.

Misión

Evaluar que los graduados y egresados sean profesionales capaces, con visión de futuro, liderazgo, emprendedores, competitivos, con conciencia y compromiso social y ambiental, con vocación de servicio y vinculados con las demandas del entorno social y productivo.

Visión

Ser un modelo de evaluación de la calidad de la educación y formación profesional, que genere información actualizada y que permita la mejora de los procesos de planeación curricular, en todas las áreas académicas.

Objetivos Generales:

- Fomentar y mantener vínculos con los egresados, a fin de que continúen integrados a la comunidad universitaria, conservando siempre el contacto ágil y eficaz para mantenerlos con información de interés sobre el quehacer institucional y el desempeño profesional de los egresados.
- Implementar el sistema de seguimiento de egresados en la Universidad para obtener información de la situación laboral, del desempeño de los egresados y graduados, que permitan evaluar la calidad y pertinencia de la educación Universitaria brindada y proponer diversos mecanismos que contribuyan a la mejora del desempeño profesional de los egresados.

Objetivos específicos:

- Identificar las nuevas exigencias laborales que plantea la nueva realidad económica de nuestra región para los egresados de las distintas carreras
- Analizar desde la visión de los egresados, la congruencia de los contenidos temáticos del programa educativo con sus exigencias profesionales.
- Conocer las necesidades de capacitación y educación continua que demanda el nuevo contexto laboral para nuestros egresados.

1-CONSIDERACIONES GENERALES

El Programa de Seguimiento Continuo al Egresado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay dependerá de la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales, que trabajará de forma mancomunada con la Secretaría Académica y los Departamentos de la Universidad, a los fines de llevar adelante el cumplimiento de los objetivos trazados.

El Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado se llevará a cabo para conocer el desempeño de los nuevos profesionales en el ambiente laboral. Este plan aportará información importante para llevar a cabo proyectos, Planes y Programas de Estudio que se dirijan a mantener las fortalezas detectadas y atacar las debilidades dentro de los conocimientos y capacidades de los egresados y graduados, con el fin de responder a las necesidades del campo laboral y la mejora continua.

Se considera que el graduado y egresado es un actor de gran valor para toda institución de educación superior; es el reflejo del proceso de formación y de construcción de un profesional, con conciencia social, compromiso comunitario, capacidad técnica y vocación de formación continua.

FUNCIONES

1. Lograr la continuidad de vinculación entre el egresado a la universidad, promoviendo la elaboración y ejecución de acciones pertinente para su inserción en el campo laboral, la continuidad de formación, capacitación y actualización en materia de su campo de estudio, y la articulación entre el mundo público-privado en pos de lograr el crecimiento de los egresados.
2. Construir el registro único de egresados universitarios de carreras de pre-grado y grado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, con la información necesaria que permita generar una identificación y definición del perfil del mismo, con la intención de potenciar las medidas de acción que desde la institución se fijen para este sector.
3. Generar las instancias de acompañamiento necesarias para su fortalecimiento, y a través de su experiencia en territorio, promover mejoras a la formación y preparación de futuros egresados.
4. Incentivar a la participación en proyectos de extensión, investigación y actividades en general, vinculándose con el estudiante, los docentes y las autoridades de la universidad, para intercambiar experiencias y aprendizajes.
5. Brindar jornadas específicas de su campo de desarrollo científico, opciones de cursos, seminarios, diplomaturas, posgrados y becas a las cuales pueden acceder, tanto en el plano interno de nuestra institución universitaria, cómo en otras instituciones de educación superior.
6. Construir de un espacio que tenga como protagonista al egresado, que nos permita visualizar un camino de progreso en el futuro de las distintas propuestas académicas que posee nuestra institución,

7. Promover revisiones, análisis y modificaciones para la construcción de un mejor profesional, así como también promover la identificación con la comunidad universitaria del mismo.
8. Diseñar normas y procesos estándares que sirvan de base para la aplicación de la información en los procesos de gestión de seguimiento de los egresados de la UNAUA con la utilización de tecnología de punta.
9. Elaborar y proporcionar la información estadística pertinente que requiera el rectorado, departamentos y otras dependencias.
10. Elaborar el registro general de egresados por semestres y programas de estudio que permita identificar su estado profesional y laboral durante los últimos tres años de haber egresado de la Universidad
11. Incentivar la organización y asociación de egresados de la UNAUA.
12. Promover mecanismos de mediación e inserción laboral (pasantías, bolsas de trabajo, movilidad académica) para estudiantes y egresados.
13. Establecer una plataforma virtual de la bolsa de trabajo con dominio propio disponible para estudiantes y egresados, con su respectivo manual de usuario.
14. Actualizar los datos personales de los egresados, con lo que se podrá establecer una base de datos para una mejor articulación entre UNAUA y sus egresados.
15. Elaborar el Plan de Seguimiento del Egresado que incluya como mínimo objetivos, actividades, herramienta para recolectar datos, presupuesto y cronograma; dicho documento estará aprobado por la autoridad competente.
16. Fomentar la selección, práctica y difusión de las diferentes expresiones culturales y sociales.
17. Promover la difusión de conocimientos a través de publicaciones escritas y otros medios de comunicación en forma periódica.
18. Proponer a los responsables de los departamentos y programas, ajustes sobre los distintos componentes del currículo obtenidos como consecuencia de las actividades de seguimiento de egresado y mejorarlas periódicamente.
19. Realizar otras funciones en materia de su competencia que le asigne el rectorado.

2. LINEAS DE ACCION Y ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA

2.1. Desde el Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay se plantean estrategias y acciones de nivel general que serán ampliadas y especificadas con líneas de trabajos específicas y complementarias, a cargo del coordinador del mismo, a medida que el volumen de demanda lo requiera.

2.2. Las acciones marcos que el Programa se propone son las siguientes:

- Conformación del comité de seguimiento al egresado;
- Seguimiento del egresado en sus diversas intervenciones en el mundo laboral, capacitaciones, etc;
- Creación de una red social de egresados, como un canal de comunicación que tenga cómo destinatario específico en difusión de información que se dirija hacia ellos desde la institución, como un espacio para exponer lo que realizan los egresados y graduados hacia la comunidad.;
- Vinculación con el medio laboral, empresarial entre otros, a través de la celebración de instrumentos administrativos.
- Estudio de situación laboral de egresados y nuevas tecnologías e intervenciones relacionadas con su experticia.
- Estudio del entorno laboral y su intervención en líneas de competitividad
- Promoción, incentivo y acompañamiento a la formación Continua del Egresado,

2.3. Las estrategias constituirán una línea de acción general y específica, que tendrá su ejecución en el corto, mediano y largo plazo.

2.4. Para el desarrollo del Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado se constituirá una oficina de atención al egresado, cómo un espacio identificado y visible dentro de la arquitectura y edificación universitaria, a los fines de dar forma corpórea y visual la implementación y desarrollo del mismo.

2.5. La oficina de egresados, es fundamental para mantener activa la participación y vinculación de los egresados con el proyecto educativo Institucional, promoviendo actividades tanto académicas como de desarrollo y crecimiento humano que le permitan ejercer en forma más eficiente su papel de promotor del cambio social. En coordinación con la oficina de egresados, desde las direcciones de carreras se deben apoyar los estudios de impacto y, a partir de ellos, revisar de manera continua la pertinencia de las estructuras curriculares de las carreras profesionales y los programas de bienestar, desarrollando

acciones que atiendan las necesidades de formación y actualización de los graduados y su impacto social.

2.6. Desde la oficina, cómo espacio de desarrollo en materia de planificación y ejecución del Programa, se promoverá la creación de redes de sociales, de comunicación y vinculación específicas con el egresado que le permita estar informado y conectado sobre las acciones que se realizan desde la institución para el beneficio de su sector profesional, así como también difundir las actividades y acciones que estos realizan tanto en el marco de la comunidad universitaria, como en su espacio laboral y merecen ser reconocidos y difundidos.

2.7. Se promoverán acciones tendientes a fortalecer los lazos de vinculación del graduado con la Universidad Nacional del Alto Uruguay, por medio de actividades recreativas, deportivas y de desarrollo cultural y académico, posibilitando e incentivando la presentación de proyectos de extensión, de investigación y la participación en los equipos de cátedras.

2.8. El Sistema de seguimiento a los egresados, establece los procesos de diseño, y aplicación de las herramientas de captura, sistematización y análisis de la información que la institución, el estado, el mercado y los propios graduados pueden brindar para valorar la presencia social de estos profesionales, determinar expectativas y establecer los planes y las acciones encaminadas a satisfacer las necesidades planteadas o aprovechar las oportunidades detectadas.

2.9. Potenciar la participación del egresado en la vida institucional es un mecanismo para la construcción de una identidad continua del mismo con la universidad. Por lo tanto, a lo anteriormente expuesto, se generarán instancias de encuentro entre los egresados de diferentes promociones, se celebrará el día o semana del egresado universitario a razón de reconocer el papel que tienen no solamente como profesionales y científicos, sino como embajadores de nuestra universidad.

2.10. Para esto se plantean las siguientes acciones: Actualizar datos de identificación personal; acompañar los procesos de inserción laboral; registrar la vinculación de los egresados en los diferentes procesos y actividades organizadas por la institución y sus programas; medir el grado de satisfacción de los egresados con el programa y actividades conexas; establecer continuamente procesos de evaluación o autoevaluación por parte de los egresados, sus apreciaciones sobre la calidad de la enseñanza, del profesorado y de las competencias adquiridas.

2.11. La línea de acción de Formación Continua del Egresado, busca desarrollar espacios para el desarrollo de estudios de posgrados tanto en nuestra institución universitaria, cómo también con la

vinculación a través de becas y convenios con otras universidades nacionales, regionales e internacionales.

2.12. El programa de educación continua se aplica a nuestros egresados con la coordinación con otros los programas educativos de Post Grados. Va dirigido bajo dos formas: a) Actividades dirigidas a alumnos y egresados: Son programas, cursos, talleres, actualizaciones y/o jornadas dirigidos a los alumnos que cursan un programa educativo y abierto a nuestros egresados con la finalidad de actualizar y profesionalizar su desempeño académico y laboral; b) Actividades dirigidas a egresados: Desarrollamos actividades dirigidas a nuestros egresados de la UNA U, teniendo como finalidad el acercamiento, actualización y el desarrollo profesional de los mismos. Las actividades son las siguientes: Diplomados de actualización; Cursos de titulación; Participación en capacitaciones orientadas a la formación docente.

2.13. Se generarán Convenios con instituciones y entidades públicas y privadas, empresariales y sociales, con el objetivo de desarrollar mayores herramientas de vinculación específica entre el Programa y la sociedad. Estas acciones serán por medio de Convenios Marcos propuestos al Rector para su firma, y Actas de Acuerdo Complementarias y Específicas de cada uno, dispuestos por la coordinación del Programa.

2.14. El objetivo de la promoción de Convenios Marcos y Actas Acuerdo Complementarias es establecer los lineamientos generales para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de investigación, prácticas profesionales y pre-profesionales, experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, transferencia de conocimientos, servicios, información y formación académica en los campos relacionados a las diferentes carreras que se dictan.

2.15. El Programa, desde la Oficina de Seguimiento al Egresado, planificará y ejecutará la "Red de Bolsa de Trabajo de la Universidad Nacional del Alto Uruguay", cómo una acción de gran valor para vincular al egresado a la comunidad y al mercado laboral.

2.16. La Red de Bolsa de Trabajo de la Universidad del Alto Uruguay tiene como objetivo la inserción de los egresados al mercado profesional, así como detectar los requerimientos cualitativos de los empleadores, por lo que, a través de este servicio, nuestros egresados pueden registrarse como candidato a obtener una plaza laboral por empresas que aquí mismo registran sus vacantes.

2.17. La Red de Bolsa de Trabajo, por medio de la Coordinación del Programa, se vinculará al sector empresarial privado y a las entidades públicas y privadas, a los fines de generar los convenios que permitan contar con vacantes específicas que puedan ser ocupadas por los egresados de nuestra

institución. Además, contará con el registro general actualizado y clasificado de ofertas existentes y acompañará el proceso de postulación de los egresados a los mismos, asesorando en materia de preparación de currículum, de entrevistas y de potenciamiento de cualidades individuales.

3. Reglamento de Funcionamiento del Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado.

ARTÍCULO N° 1.- El Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado será dependiente de la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales de la Universidad, quien será la encargada de controlar el cumplimiento y desarrollo del mismo.

ARTÍCULO N° 2.- Establézcase que el Programa será llevado adelante por un Coordinador que será propuesto por la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales al Rector y esté al Consejo Superior Universitario, a los fines de su designación.

ARTÍCULO N° 3.- El Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado tendrá los siguientes objetivos:

- Fomentar y mantener vínculos con los egresados, a fin de que continúen integrados a la comunidad universitaria, conservando siempre el contacto ágil y eficaz para mantenerlos con información de interés sobre el quehacer institucional y el desempeño profesional de los egresados.
- Implementar el sistema de seguimiento de egresados en la Universidad para obtener información de la situación laboral, del desempeño de los egresados y graduados, que permitan evaluar la calidad y pertinencia de la educación Universitaria brindada y proponer mecanismos que contribuyan a la mejora del desempeño profesional de nuestros egresados.
- Promover la inserción del egresado al mercado laboral, potenciando las características y cualidades del mismo, brindándoles las herramientas de formación continua para su presentación ante el sistema laboral de la mejor manera.
- Promover, coordinar y divulgar, acciones y programas de participación académica para apoyar las tareas de los egresados a favor de la Universidad y la cobertura de sus necesidades de actualización profesional.

- Divulgar las actividades que realicen los egresados en beneficio de la Universidad y de la sociedad y propiciar su reconocimiento público.
- Consolidar los lazos de unión con el Egresado para reforzar su pertenencia a la institución y difundir en sus agrupaciones la importancia y trascendencia que tiene la Universidad a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO N° 4.- Fíjense las siguientes facultades y obligaciones al Coordinador del Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado:

- Cumplir en todo lo correspondiente a los objetivos generales planteados para el Programa.
- Planificar, desarrollar y evaluar, las estrategias y líneas de acción presentadas como marcos generales por el Programa de Seguimiento Continuo al Egresado, enunciados en el apartado 2 del presente documento.
- Generar acciones y líneas de desarrollo complementarias que permitan mejorar la participación del egresado tanto en el ámbito interno de la Universidad Nacional del Alto Uruguay como en su inserción como profesional en la sociedad en general.
- Elevar informes a la Secretaría de dependencia sobre el desarrollo de las estrategias y acciones implementadas y llevadas adelante, así como los resultados esperados y obtenidos en cada una de ellas.
- Realizar una presentación de plan de trabajo anual, en el cual se detallen las estrategias y líneas de acción a implementar, con el armado de un cronograma de trabajo y las áreas institucionales a las cuales convocará para articular el mismo.
- Presentarse ante las instancias institucionales a las que se lo convoque a los fines de dar informe, presentar planificaciones, o intercambiar análisis, siempre que sea requerido.
- Solicitar información a las distintas áreas de la UNA U para la diagramación de las estrategias y líneas de acción propias del desarrollo y ejecución del Programa.
- Coordinar el desarrollo de la Oficina del Egresado y todas las acciones que desde allí se lleven adelante en pos de mejorar la vinculación del egresado con la institución.
- Mantener una base de datos actualizada de los egresados de la Universidad, su situación laboral, el desarrollo y participación en cursos e instancias de formación de posgrados, desarrollo de proyectos de investigación, etc.

- Promover la firma de Convenios Marcos con entidades públicas y/o privadas, y firmar Actas Acuerdo Complementarias para el desarrollo de acciones específicas del Programa.
- Convocar, coordinar y desarrollar el Comité del Seguimiento al egresado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

ARTÍCULO N° 5.- Créase en el marco del Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado, la Oficina del Egresado que tendrá como objetivo principal la atención al egresado universitario, servir de espacio de encuentro, información y participación, así como también constituirse como núcleo de desarrollo del Programa.

ARTÍCULO N° 6.- Establézcase un Comité de Seguimiento del Egresado, dependiente de la Coordinación del Programa de Seguimiento Continuo al Egresado, que estará compuesto por el Coordinador del Programa, un representante por Departamento que componen la Universidad, un representante de la Secretaría Académica, y un egresado designado por la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO N° 7.- El Comité de Seguimiento tendrá una tarea consultiva y será ad-honorem. Tendrá como misión principal acompañar al Coordinador del Programa en las acciones tendientes a la evaluación, diagnóstico y planificación de sugerencias y recomendaciones en los planes de estudios de las carreras que se encuentran vigentes en la Universidad, a los fines de que los futuros egresados puedan tener una formación más actualizada y vinculada al campo laboral y profesional.

ARTÍCULO N° 8.- Las acciones que se emitan desde el Programa serán presentadas a la Secretaría para su aprobación y puesta en funcionamiento. Se instrumentarán por medio de Disposiciones, y tendrán tratamientos específicos aquellas políticas que busquen la certificación de conocimiento, entendiéndose la generación de cursos, seminarios o propuestas de pos-títulos o pos-gradados.

ARTÍCULO N° 9.- El Programa de Vinculación y Seguimiento al Egresado y Graduado contará con una asignación presupuestaria anual que se encontrará incluida en el presupuesto general de la Secretaría para el ejercicio de sus acciones.

ARTÍCULO N° 10.- El Coordinador no tendrá duración establecida en el cargo, y podrá ser removido del mismo a propuesta del Secretario al Rector, y este con posterior solicitud al Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO N° 11.- Facúltase a la Secretaría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales a realizar las propuestas de reglamentaciones que considere necesarias para el correcto funcionamiento del Programa.

ARTÍCULO N° 12.- COMUNÍQUESE. REGISTRESE. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.